



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

N.B.R.
EXPTE. N° 1056-11820-17

DECRETO N° **884**E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente N° MK-1056-11820-17 mediante el cual se tramita la transferencia definitiva de cargo y persona de la Sra. Silvia Carolina Velasco, D.N.I. N° 29.206.331, Auxiliar Administrativa, Categoría 04, Titular del Departamento Prensa y Difusión dependiente del Ministerio de Educación al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Secretario de Egresos Público solicita la transferencia de cargo y persona de la Sra. Silvia Carolina Velasco.

Que, a fojas 10 obra intervención de la Sra. Ministra de Educación para la continuidad de los tramites del traslado definitivo;

Que, a fojas 41/42 obra dictamen del Asesor Legal del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Que, a fojas 50 obra Informe de la Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, a fojas 52 la Dirección Provincial de Personal informa que la Sra. Silvia Carolina Velasco, D.N.I. N° 29.206.331, pertenece a la Planta Permanente de la Secretaría de Gestión Educativa y revista en un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo – Escalafón General mediante Decreto N° 2893-E-13.

Que, a fojas 54 toma debida intervención Contaduría de la Provincia.

Que, a fojas 58/59 obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales, del cual surge que corresponde el dictado del acto administrativo.

Que, el Artículo 14 de la Ley N° 6149, autoriza al Poder Ejecutivo a: "Producir reestructuraciones orgánicas de sus Jurisdicciones, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas o Sociedades del Estado, así como transformar, adecuar, transferir y suprimir cargos de la planta de personal aprobada por la presente Ley, con las únicas limitaciones de no incrementar su número total, que el costo resultante sea menor o igual al originariamente previsto y **para el caso de transferencia de cargos, contar con la conformidad expresa de los respectivos organismos involucrados.** Designar o reubicar personal de las reparticiones de la Administración Pública Provincial siempre que se encuentre debidamente habilitado el cargo presupuestario, y que el costo resultante sea menor o igual que el originariamente previsto".

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 6149 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2020, establece: "Las transferencias de cargo y persona, en los casos de transferencia de persona, el cargo y/o el crédito



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

884 -E.

/// 2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Modificase la Planta de Personal de los Ministerios de Educación y ministerio de Hacienda y Finanzas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley Nº 6149, Ejercicio 2020, como se indica a continuación:

TRANSFIERASE DE:

JURISDICCION	"F"	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. de O.	F-4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR
ESCALAFÓN	HO	ESCALAFÓN GENERAL - LEY Nº 3161

Categoría
4

Cantidad
1

A:

JURISDICCION	"C"	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. de O.	1	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
FINALIDAD	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCION	7	ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR
ESCALAFÓN	HO	ESCALAFÓN GENERAL - LEY Nº 3161

Categoría
4

Cantidad
1

ARTICULO 2º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley Nº 6149, Ejercicio 2020, como se indica a continuación:

TRANSFIERESE DE:

JURISDICCION	"F"	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
U. de O.	F-4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN	
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR	
PARTIDA 1-1-1-1-1	6	Asignación de la Categoría	454.459,00

A:

JURISDICCION	C	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
--------------	---	-----------------------------------	--



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

/// 3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

884 -E.

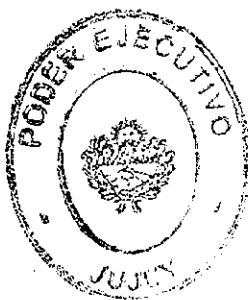
ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dispóngase, a partir de la fecha del presente Decreto, la transferencia definitiva de cargo y persona de la Sra. **Silvia Carolina Velasco, C.U.I.L. N° 27-29206331-3**, personal de Planta Permanente, auxiliar administrativa del Departamento de Prensa y Difusión del Ministerio de Educación al Ministerio de Hacienda y Finanzas.


ARTICULO 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar la transferencia de los Créditos Presupuestarios que resulten necesarios para la atención de lo dispuesto en los artículos anteriores.

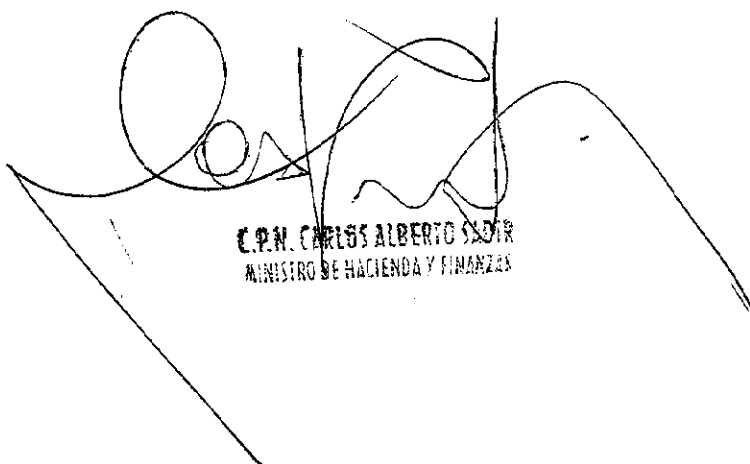
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 6°.- Regístrese, tome razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a conocimiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos y archívese.


ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación




C.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.N. CARLOS ALBERTO SATOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS